

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

7769 Orden EFP/450/2021, de 1 de mayo, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico.

El artículo 6, apartado m), del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, establece que serán Consejeros de este organismo los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico, estando vinculado su mandato al desempeño de la presidencia del correspondiente Consejo Escolar autonómico, según determina el artículo 7.2, de la norma citada. En base a ello, se ha nombrado nueva presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia mediante el Decreto n.º 86/2021, de 15 de abril (BORM n.º 86, viernes 16 de abril de 2021), por lo que la persona designada se convierte en Consejera titular del Consejo Escolar del Estado.

Por otra parte, el artículo 9, apartado 1 b), del referido Real Decreto, dispone que los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación. En base a ello, ha de dejar de ser Consejero titular, la persona que ocupaba la presidencia del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, dispongo:

Primero.

Dar publicidad a la incorporación de doña Juana Mulero Cánovas como Consejera titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico.

Segundo.

Declarar que don Juan Castaño López ha perdido su condición de Consejero titular, al haber dejado de ser Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de mayo de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.